



**CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A
DOÑA CECILIA BRINGAS DAURÉ,
EDUCADORA DE PARVULOS DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

=====

DECRETO SALUD N° 2595.-

CHILLAN VIEJO, 01 de diciembre de 2011.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, Asistente Social, con fecha 30 de Noviembre del presente año, para que se le conceda Devolución de Tiempo por 03 horas 45 minutos.

Decretos (S) N° 1724 de 19.08.2011 y N° 2370/10.11.2011, que autoriza trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (4 horas 45 minutos) a la Srta. **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 02 de Diciembre de 2011, en jornada 12:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL